



# Resolución Gerencial General Regional N°153 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 FEB. 2011

## VISTOS;

El Informe N° 269-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 08 de Febrero de 2011 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2011 de fecha 25 de Enero del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la Exoneración por causal de servicio personalísimo exonerando el proceso de selección **Servicio de Publicidad en Medios Escritos y Radiales – Primer Semestre Ejercicio Presupuestal 2011**, con un valor referencial de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos que correspondan a Ley, con un plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendarios; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorándum N° 110-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe 269-2011-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 08 de Febrero de 2011, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente al **Servicio de Publicidad en Medios Escritos y Radiales – Primer Semestre Ejercicio Presupuestal 2011**, con un valor referencial de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

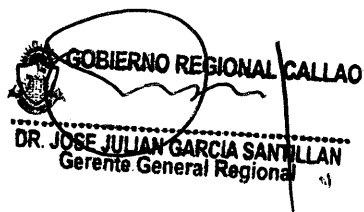
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES – PRIMER SEMESTRE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011**, con valor referencial de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional